



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO PRODUCTIVO

BASES TÉCNICAS

SEPTIMA VERSIÓN FIESTA COSTUMBRISTA URBANA "EL ASADO MUERMINO"

La Ilustre Municipalidad de Los Muermos desarrollará los días viernes 1, sábado 2 y domingo 3 de febrero de 2019 la séptima versión de la *Fiesta Costumbrista Urbana*, contemplando además música en vivo, juegos tradicionales, artesanías, alimentos y actividades lúdicas.

Para poder exponer sus productos se hace un llamado a organizaciones comunitarias, y/o sociales de la comuna de Los Muermos, empresas o personas naturales, que cumplan a cabalidad todos los requisitos señalados en estas bases técnicas y presenten su formulario de postulación.

1.- DE LA INSCRIPCIÓN

La Inscripción se realizará de la siguiente forma:

- a) Llenar formulario de Inscripción que estará disponible en Secretaría de DIDECO, ubicado en Antonio Varas 498 (interior o solicitarlo al correo electrónico: diderural@gmail.com)
- b) Este formulario debe ser llenado e ingresado en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Los Muermos, ubicada en Antonio Varas 498.
- c) La fecha de postulación vence el día viernes **31 de diciembre de 2018**, a las 16:00 horas.
NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS FUERA DE ESTA FECHA.

La selección de los expositores será de exclusiva responsabilidad de la Comisión Organizadora, compuesta por Administración Municipal, DIDECO, Organizaciones comunitarias, DIDERURAL, Unidad de Turismo; además de Secretaría Municipal en su calidad de Ministro de Fe, quienes informarán oportunamente los resultados, vía telefónica y correo electrónico una vez seleccionados.

Dado que los cupos son limitados, el expositor deberá realizar el pago de inscripción antes del día viernes 11 de enero de 2019 en Tesorería Municipal previa orden de ingreso.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO PRODUCTIVO

2. DE LOS COSTOS

La participación de todos los expositores tendrá un costo de inscripción, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	VALOR INSCRIPCIÓN (3 días)
ARTESANÍA LOCAL	\$20.000
REPOSTERÍA	Masas Dulces \$40.000
	Gelatería \$40.000
	Jugos \$30.000
STAND DE COMIDAS (CARNES), ZONA PREMIUM	\$80.000
STAND DE COMIDAS (EMPANADAS, HUMITAS, ETC)	\$50.000
STAND DE JUEGOS	\$50.000
STAND DE CERVEZA	\$100.000
OTRO EXPOSITOR (PREVIA EVALUACION COMISION EVALUADORA)	\$20.000 - \$100.000

Para esta versión 2019 se cuenta con disponibilidad de un stand por cada tipo de asado, es decir: vacuno, cerdo, chivo, jabalí, cordero, pollo y pescado. Será la comisión evaluadora quien designe al locatario, de acuerdo a los criterios señalados en las presentes bases de postulación.

El costo de inscripción asegura el espacio de su stand para los **tres días** de exposición, el no pago de inscripción o la ausencia del locatario los días de exposición serán causales para **no ser aceptado en las versiones siguientes** a la actividad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO PRODUCTIVO

3. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección serán a partir del siguiente cuadro de evaluación:

N°	Criterios de selección	Puntaje asignado			
		Si	En trámite	No corresponde	No
1	Posee Inicio de Actividades	Si	En trámite	No corresponde	No
		20	10	20	0
2	Resolución sanitaria	Si	En trámite	No corresponde	No
		20	10	20	0
3	Da cumplimiento a las bases en versiones anteriores	Si	Algunas veces	Nunca	No ha participado
		100	10	0	20
4	Posee toldo azul, tipo piramidal	Si		No	
		20		0	
5	Higiene y seguridad en manipulación de alimentos versiones anteriores	Si	Algunas veces	Nunca	No ha participado
		20	10	0	20
6	Respeto valores de productos	Si	Algunas veces	Nunca	No ha participado
		20	10	0	20
7	Asiste a todas las reuniones	Si	Algunas veces	Nunca	No ha participado
		20	10	0	20
8	Concordancia del producto inscrito con el ofrecido el día del evento	Si	Algunas veces	Nunca	No ha participado
		20	10	0	20
9	Cumple con horario de funcionamiento del evento	Si	Algunas veces	Nunca	No ha participado
		20	10	0	20
10	Mantiene un trato amable y respetuoso con el público y la organización	Si	Algunas veces	Nunca	No ha participado
		20	10	0	20



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO PRODUCTIVO

4. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS EXPOSITORES SELECCIONADOS

GENERALES

- a) Participación obligatoria en las reuniones de coordinación que se programen.
- b) Contar con toldo azul de tipo piramidal de 3x3 metros, de estructura metálica y lona, debidamente instalado. (Las excepciones serán evaluadas por la comisión organizadora).
- c) Disponer de mesas y sillas necesarias para el procesamiento y venta del stand.
- d) Contar con todos los materiales desechables necesarios para el correcto funcionamiento de su stand; ya sea platos, vasos, bolsas, etc.
- e) Contar con un recipiente que permita verter el agua utilizada en limpieza de alimentos y utensilios.
- f) Contar con todos los permisos necesarios tanto de **la Autoridad Sanitaria** como de Servicio de **Impuestos Internos**.
- g) Acatar y respetar el espacio físico asignado. No pudiendo exceder el límite dispuesto por la comisión organizadora. Mantener la limpieza de su puesto y de las mesas asignadas por stand.
- h) Cumplir con los horarios de funcionamiento que se detallan a continuación:
 - Viernes 1 de febrero, montaje a partir de las 10:00 hrs. Inauguración comienza a las 14:00 hrs. El cierre programado es a las 23:00 hrs.
 - Sábado 2 de febrero: de 10:00 horas a 23:00 horas, la atención de público comienza a las 12:00 hrs. El cierre programado es a las 23:00 hrs.
 - Domingo 3 de febrero: de 10:00 hrs a 21:00 hrs, la atención de público comienza a las 12:00 hrs. El cierre programado es a las 20:30 hrs.
- i) Exhibir sólo los productos inscritos previamente. Será causal de expulsión el no cumplir con los productos señalados y autorizados en el formulario de postulación.
- j) Será de responsabilidad del expositor la custodia de su mercadería sin perjuicio de la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO PRODUCTIVO

disposición de un nochero para la seguridad del recinto.

- k) No utilizar artefactos eléctricos (hervidores, ventiladores, equipos de música u otros).
- l) Mantener la limpieza de su entorno y velar por el orden del espacio frente a su stand, limpieza de mesas y recolección de basura.
- m) No consumir bebidas alcohólicas en el puesto.
- n) Mantener un trato amable y respetuoso con el público, los funcionarios municipales y las autoridades que visitan y forman parte de esta fiesta costumbrista urbana.
- o) Portar la documentación personal y legal que el rubro requiere.
- p) El no cumplimiento de estos acuerdos o cualquier otra situación que obstaculice el normal y correcto funcionamiento de la feria, facultarán a los organizadores para suspender la participación de quienes incurran en faltas.

STAND DE ARTESANÍA

- a) Los productos que se exhiban deben ser creación del expositor o bien de una agrupación de artesanos a los cuales represente. En ningún caso se aceptarán artesanías adquiridas a terceros ni productos no representativos de la cultura chilena y/o elaborada en serie.
- b) Se privilegiará la creación artística, la originalidad, el trabajo hecho a mano y el empleo de materiales nobles, aunque también habrá cabida para objetos confeccionados con la técnica del reciclaje.

STAND DE REPOSTERÍA

- a) Los productos deben contar con refrigeración y/o envasado de acuerdo a los requerimientos **sanitarios**. Estos alimentos deben ser vendidos en los locales destinados para repostería y no en los puestos de artesanía u otros.

STAND DE COMIDAS - ASADOS

- a) Para el stand de asados, el valor de venta de cada plato será de **\$5.000 (cinco mil pesos)**. Previo acuerdo de los locatarios en asamblea.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO PRODUCTIVO

- b) Para el stand de comidas, el valor de venta de las empanadas será de **\$4.000 (cuatro mil pesos)**. Previo acuerdo de los locatarios en asamblea.

5. SERÁN ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EXCLUSIVAS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

- a) Asignación de stand, distribuidos en área artesanal, carnes, repostería y otros está limitado por razones de espacio físico.
- b) Seleccionar a los expositores, de acuerdo a los criterios contenidos en estas bases.
- c) Asignar el lugar de funcionamiento de cada expositor en base a los tipos de productos de venta e identidad local.
- d) Autorizar la presencia de actividades o servicios no directamente relacionados con el o los rubros antes expuestos (ejemplo: servicios de spa, fotografía, entre otros), con una capacidad máxima de dos representantes por tipo de actividad.
- e) Invitar a expositores de otras comunas.
- f) Disponer de un documento (credencial, certificado, letrado u otro), que permita la identificación de participación como expositor. Este documento es personal e intransferible y el uso indebido faculta a la comisión para su retiro.
- g) Disponer de un equipo de funcionarios que colaboren en todo momento, resolviendo dudas e imprevistos que pudiesen ocurrir.
- h) Sancionar a quienes no cumplan algún requisito de los establecidos en estas Bases que pueden concluir con la caducidad de los puestos, tanto en esta versión, como las venideras.
- i) Desarrollar campañas de difusión ya sea radial y/o escrita.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO PRODUCTIVO

6. FECHAS IMPORTANTES

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Entrega de formularios	Desde el jueves 14 al viernes 28 de diciembre de 2018	Secretaría DIDECO (Antonio Varas 498 interior)
Reunión ampliada	viernes 28 de diciembre de 2018 a las 11:00 hrs	Salón biblioteca municipal, (2° piso Biblioteca, Bernardo O'Higgins s/n)
Recepción de formularios	Lunes 31 de diciembre de 2018 hasta las 16:00 hrs	Oficina de partes Ilustre Municipalidad de Los Muermos.
Evaluación de propuestas	31 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019	A cargo de la comisión Organizadora.
Publicación de resultados	Lunes 7 enero de 2019	Pagina WEB y/o redes sociales
Cancelación inscripción	Hasta el viernes 11 de enero del 2019	Secretaría DIDECO (Antonio Varas 498 interior)/ Tesorería Municipal